



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 54823

DECRETO N° 3772.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 83 literal C del Decreto N° 994/82 y el Artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República, autorícese a la Intendencia Departamental para destituir al funcionario Sr. Alberto Ferrada (Peón E11, Contratado), por la causal de grave falta disciplinaria, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de  
diciembre del año dos mil veintidós.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Dra. Ma. Noel Pereira Saravia  
Presidente